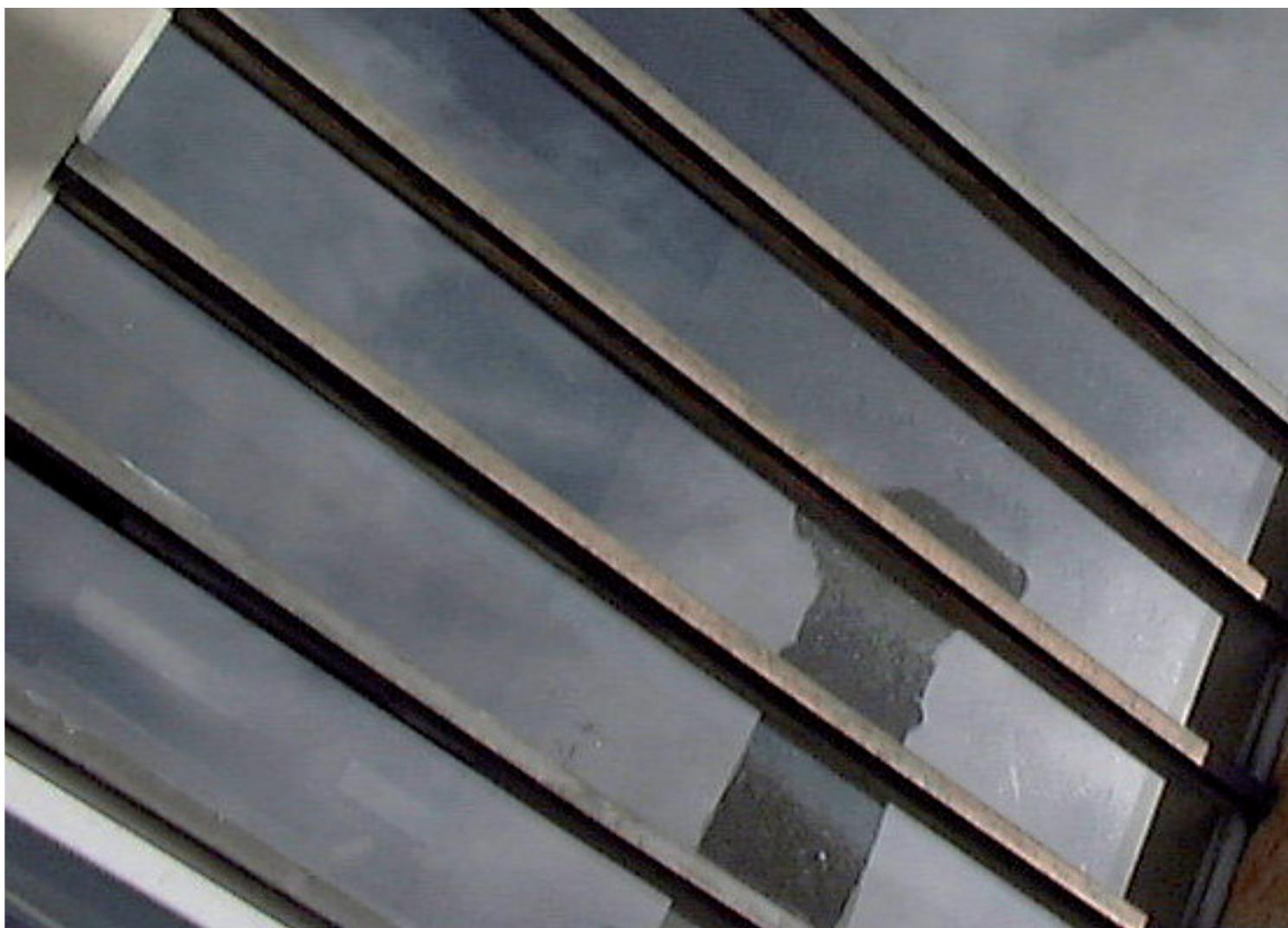


# Fe de erratas



## **Acerca de las actividades académicas de la carrera de Arquitectura en la ciudad de Salto**

La Universidad de la República tiene, además de su localización principal en la ciudad de Montevideo, en la que se localiza el rectorado y oficinas centrales, así como los principales Servicios Académicos, diversas sedes regionales en ciudades del interior del país y Estaciones Experimentales en áreas rurales.

Entre estas sedes se cuentan:

La “Casa de la Universidad” en la ciudad de Tacuarembó.

Los “Centros Universitarios Regionales” en las ciudades de Paysandú, Rivera y Maldonado.

La “Regional Norte” en la ciudad de Salto.

En relación con esta última, sus antecedentes más remotos refieren a los años 60 del siglo XX, cuando comenzaron a desarrollarse actividades universitarias en esa ciudad. Desde 1976 se dictan cursos de la carrera de Arquitectura en la misma.

La mayor parte de las actividades académicas (entre ellas las de la carrera de Arquitectura) se cumplen en el edificio sede de la Regional, un moderno edificio cuyas obras culminaron en 2004, en que se comparten actividades con las 13 carreras que se dictan en dicho ámbito.

Los cursos de la carrera cuentan con locales apropiados y exclusivos para su dictado, así como para actividades de investigación y gestión académica, mobiliario, equipamiento informático y audiovisual propios, aportados por la Facultad de Arquitectura. La biblioteca es compartida por todas las carreras de la Regional.

Se trata de actividades desconcentradas de la misma carrera de Arquitectura que se dicta en Montevideo, localizadas en la sede Salto, destinadas a atender una demanda local y regional de estudiantes fundamentalmente oriundos de los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

A estos efectos, los cursos que actualmente se dictan (correspondientes al primer, segundo y tercer año de la carrera) son impartidos por equipos docentes que integran profesores de Montevideo y de Salto.

Ha sido una aspiración local que se dicte la carrera completa, pero hasta el momento actual no existe una demanda estudiantil suficiente ni tampoco una capacidad docente que lo justifique. Es por este motivo, que los estudiantes que culminan el tercer año deben finalizar su carrera realizando sus estudios en la ciudad de Montevideo.

La carrera dicta en Salto los cursos de : Seminario Inicial, Arquitectura y Teoría, Teoría de la Arquitectura I, Historia de la Arquitectura I –Universal–, Historia de la Arquitectura II –Latinoamericana–, Historia de la Arquitectura III –Nacional–, Arquitectura y Tecnología, Construcción I, Construcción II, Estabilidad de las Construcciones I, Estabilidad de las Construcciones II, Acondicionamiento Térmico, Acondicionamiento e Instalación Sanitaria,

Matemática, Medios y Técnicas de Expresión I, Medios y Técnicas de Expresión II, Medios y Técnicas de Expresión III, Medios y Técnicas de Expresión IV, Anteproyecto Introductorio, Anteproyecto I-a, Anteproyecto I-b, Anteproyecto II-a, Anteproyecto II-b, Anteproyecto III-a, Anteproyecto III-b,

La plantilla docente se encuentra estructurada en torno a un Departamento: Departamento Regional Norte, el que cumple no sólo actividades de enseñanza, sino también de investigación, extensión y de educación permanente para graduados. Dicho Departamento tiene un área específica de investigación y cuenta con autoridades debidamente integradas y nombradas por el Consejo de la Facultad.

Todos y cada uno de los docentes de Salto son designados y evaluados por el Consejo de la Facultad, con las mismas condiciones y procedimientos que los docentes de Montevideo.

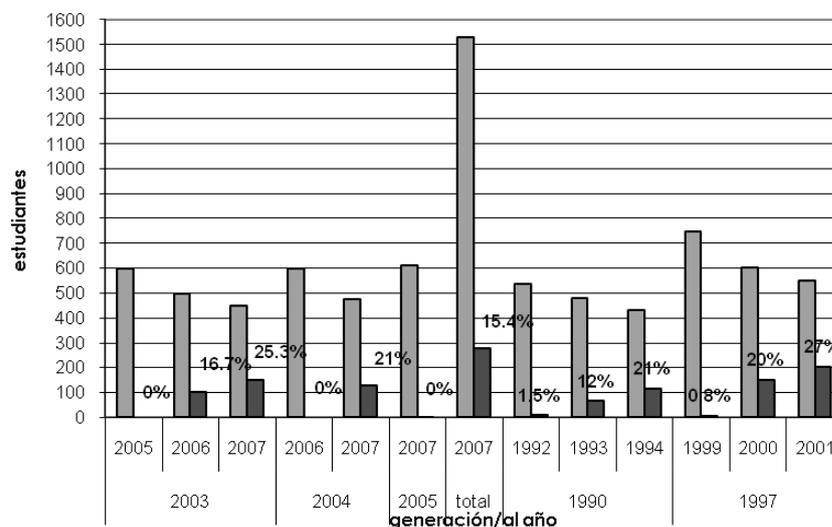
Cada una de las unidades docentes de Salto coordina a su vez con los Institutos y Departamentos de Montevideo.

En la actualidad, la carrera cuenta con 40 cargos docentes radicados en la ciudad de Salto o en su espacio regional y con 150 estudiantes inscriptos.

## FE DE ERRATAS

- Pág.7** En el séptimo párrafo, quinto renglón, donde se menciona las Comisiones Sectoriales se hace referencia a la de Cooperación y Relaciones Internacionales y corresponde decir Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional (CRlyCRI).
- Pág. 20** En el segundo párrafo, cuarto renglón, donde dice Sistema de Información Financiera (SIFI) debe decir Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- Pág. 20** En el segundo párrafo, quinto renglón, donde dice "...sistema de gestión de personal (SGP)" debe decir Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP).
- Pág. 20** En el séptimo párrafo, tercer renglón, donde se menciona a Integración del Área Ciencias y Tecnologías se describe su integración actual no la que correspondía al año mencionado de la autoevaluación (1993) la cual no estaba compuesta por la Facultad de Ciencias.
- Pág. 38** En el cuarto párrafo, segundo renglón, donde dice "En la el Plan..." debe decir En el Plan...
- Pág. 38** En el cuarto párrafo, tercer renglón, donde se menciona la equivalencia del crédito a 15 hs de esfuerzo estudiantil debe aclararse que a la misma le corresponde una ponderación por tipo de curso.
- Pág. 121** En el quinto párrafo, tercer renglón, donde dice "desde su conformación (1998)..." debe decir (1996) más precisamente 21/08/1996.
- Pág. 127** En el primer cuadro donde dice "...Arquitectura (1999-2007" debe decir (1999-2008).
- Pág. 128** Se omitió incluir el siguiente cuadro:

**Inactividad por generación al año X**



- Pág. 130** En el cuadro donde dice “Media” debe decir Mediana
- Pág. 130** En el segundo párrafo, primer renglón, donde dice “correspondientes a 3818 horas-aula” debe decir 4157 horas-aula.
- Pág. 136** En el cuarto párrafo, cuarto renglón, donde dice “... Suc Comisión Asesora...” debe decir Sub Comisión Asesora.
- Pág. 150** En el séptimo párrafo, primer y segundo renglón, donde dice “...una maestrías, una maestría por convenio...” debe decir “..una maestría, una maestría por convenio..”
- Pág. 158** En el segundo párrafo donde se hace referencia al número y la dedicación del plantel docente debe decir:
- Total de horas docentes incluidas las extensiones horarias = 11421 hs
- Total de horas docentes sin extensiones horarias = 9.689 hs.
- Cantidad de docentes equivalentes de 40 hs. semanales =  $11421 / 40 = 285.5$
- Nº de Estudiantes / Nº Cargos Docentes =  $6135 / 637 = 9.6$
- Nº de Estudiantes / Nº Cargos Docentes equiv. 40 hs. =  $6135 / 285.5 = 21.5$
- Pág. 216** En el último párrafo, primer renglón, donde dice “ CASYC (Comisión Académica de Seguimiento y Control...” debe decir Comisión Académica de Seguimiento y Coordinación del Plan
- Pág. 224** Donde dice “AECID.- Agenica Española de Cooperación...” debe decir Agencia Española de Cooperación...
- Pág. 224** Donde dice “ ANEP.- Administración nacional....” Debe decir Administración Nacional...
- Pág. 224** Donde dice “ARQUISUR.- Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura de universidades...” debe decir Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura de Universidades Públicas del MERCOSUR.
- Pág. 225** Donde dice “ MEC.- Ministerio de Ecuación y Cultura” debe decir Ministerio de Educación y Cultura.
- Pág. 225** Donde dice “ PDT.- Programa de Desarrollo Tecnológico – Ministerio de Ecuación y Cultura” debe decir Programa de Desarrollo Tecnológico – Ministerio de Educación y Cultura.
- Pág. 225** Donde dice “PIM.- Programa Integral metropolitano” debe decir Programa Integral Metroplitano.
- Pág. 226** Donde dice “UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Ecuación, la Ciencia y la Cultura” debe decir Organización de las Naciones Unidas para la Educ ación, la Ciencia y la Cultura”